

ACUERDO N° 032/2009

En sesión de 4 de junio de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.962¹, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) para efectos de su aprobación por parte del Consejo Superior de Educación y la obtención de su ulterior reconocimiento oficial; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise, conducente al título de técnico de nivel superior en Gastronomía Internacional, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N°006/2009 que negó la aprobación del proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica (en formación), y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de nueva carrera de Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise presentada por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Superior de Educación ha formulado para este tipo de proyectos, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación del proyecto.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) no presentó, en la etapa de reformulación de su proyecto, los antecedentes necesarios para demostrar que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise, conducente al título de técnico de nivel superior en Gastronomía Internacional, a ser impartida en jornada diurna por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación), en la ciudad de Santiago.
- 2) No certificar que el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para impartir la carrera aprobada.
- 3) Hacer presente al Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) que, para efectos de obtener el reconocimiento oficial requerido para iniciar

¹ D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

sus actividades académicas, deberá demostrar que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para cumplir sus funciones, conforme lo requiere el artículo 72 de la ley 18.962.

- 4) Hacer presente a la institución que dispone de un plazo de seis meses contados desde la notificación del presente acuerdo para acreditar que cuenta con los recursos comprometidos y aprobados en el proyecto de carrera, en conformidad con lo establecido en la Guía para la presentación de proyectos institucionales nuevos y certificación de recursos de nuevas instituciones del Consejo Superior de Educación.
- 3) Encomendar al Secretario Ejecutivo del Consejo que certifique la adopción del presente Acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encargar al Secretario Ejecutivo del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de carrera.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación